

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: FILIACIÓN

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2018 00329 00**

Demandante: DANIEL JOAQUIN PUMAREJO BUELVAS y OTROS

Demandado: OLGA HASBUN NUÑEZ viuda DE PUMAREJO y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo a que en la demanda no se expresó el lugar donde se encuentra sepultado el señor LUIS JOAQUIN PUMAREJO COTES, no es posible proceder a fijar fecha para la práctica de la prueba de ADN, previa exhumación del cadáver, por lo que se le solicita a las demandantes que proporcionen de forma específica la información que es indispensable para la realización de dicho examen científico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
JUEZ

CDN

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

**SERGIO CAMPO RAMOS**  
Secretario